



CL7441047

06/2015

0000008

conducciones de agua y gas. R) Mantenimiento y reparación de maquinaria. S) Tratamiento de lodos. R) Mantenimiento de equipos e instalaciones.

4°.- Dejar constancia de que la Sucursal se someterá a las Leyes de la República de Ecuador para responder de las obligaciones que la Sucursal contraiga en Ecuador.

5°.- Designar como representante de la sucursal en Ecuador al señor JOSÉ MARIA CAMPO CARRERA, (MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 02652536S Y PORTADOR DEL PASAPORTE AAG759807) con domicilio en República del Salvador y Suiza, Edificio Euro, Oficina 402, Pichincha, distrito metropolitano de Quito, El Batán, Código postal 170515, confiriéndole poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario PARA QUE EN NOMBRE DE "DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA", REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS: -----

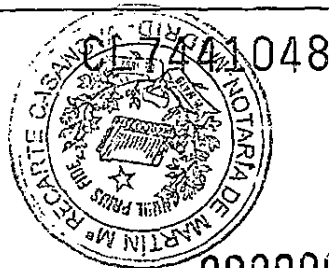


A).- CUMPLA CON TODOS LOS PROCESOS Y REQUERIMIENTOS QUE LA NORMATIVA ECUATORIANA REQUIERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA - SUCURSAL EN ECUADOR Y OBTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS Y REALICE TODOS LOS PROCESOS PARA LA APROBACION DE SU LEGAL DOMICILIACION Y ESTABLECIMIENTO EN ECUADOR.

B).- EJERZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCURSAL, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR;

C).- ADMINISTRE Y NEGOCIE LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS DE LA SUCURSAL.

D).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, PRESENTE, PROPONGA Y FIRME CUALQUIER TIPO DE DEMANDA, CONTESTE LAS MISMAS, CONCURRA A CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIAS,



06/2015

0000009

PRESENTE PRUEBAS Y ALEGATOS, QUE EL CASO REQUIERA.

E).- PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL MOMENTO O QUE SE LLEGAREN A CONTRAER EN UN FUTURO.

F).- ABRIR Y SEGUIR CUENTAS DE LA SUCURSAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ASÍ COMO DISPONER DE SUS FONDOS, REALIZANDO LOS INGRESOS Y PAGOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

CON EL FIN DE QUE EL MANDATARIO NO SE HALLE PROHIBIDO DE EJERCER ESTE MANDATO, LA ENTIDAD PODERDANTE OTORGA LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERE, INCLUSIVE LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO TREINTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO PARA QUE NO SEA LA FALTA DE ESTIPULACIÓN LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

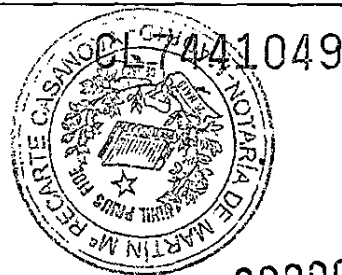
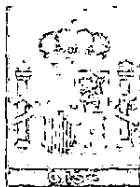
EL PRESENTE PODER GENERAL TENDRÁ PLENA VALIDEZ HASTA CUANDO SEA LEGALMENTE REVOCADO.



EL MANDATARIO PODRÁ DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA MANDANTE EN EL PRESENTE PODER GENERAL QUE CONSIDERE NECESARIOS, Y A MANERA DE PROCURACIÓN JUDICIAL, A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO DE SU ENTERA CONFIANZA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE SU MANDANTE.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.- LA SOCIEDAD DECLARA MANTENER INDEMNE Y LIBERAR AL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA, DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN DERIVADA COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DEMANDA O RECLAMACIÓN INTERPUESTA EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA POR LAS ACCIONES U OMISIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DEL MANDATO QUE OSTENTA. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN COMO

06/2015



0000010

CONSECUENCIA DE LA DEFENSA DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA CAMPO CARRERA, DE INDEMNIZACIONES Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBLIGACIÓN MONETARIA Y/O PECUNIARIA QUE LE SEA IMPUESTA, EXCEPTO EN EL CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE PARTE DEL APODERADO, O EN CASO DE QUE EL APODERADO EXCEDA LOS LÍMITES DE SU MANDATO.

.....

Todo lo cual se acuerda por unanimidad en el lugar y fecha indicados.-

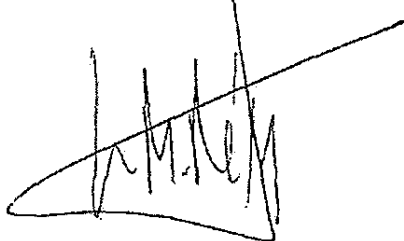
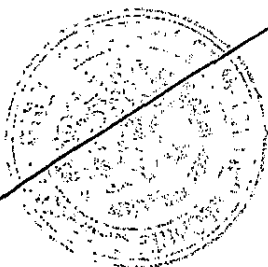
No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los asistentes a la reunión.""

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente certificación, en Madrid, a 03 de Agosto de 2.015.-



EL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO:

LUIS MANUEL PÉREZ MAGALLÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Manuel Pérez Magallón', is written over a diagonal line that extends from the top right towards the bottom left.

CL7441050

06/2015



0000011

ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en nueve folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números CL7441042, CL7441043, CL7441044, CL7441045, CL7441046, CL7441047, CL7441048, CL7441049 y CL7441050 que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, el veintiséis de agosto del dos mil quince. DOY FE.

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3^a Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín María

has been signed by / a été signé par

Recarte Casanova

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

27 AGO. 2015

5. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature.



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano